

Como continuación del acuerdo tomado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española con fecha 21 de octubre, en el que se acordó realizar la transición desde el servicio de Lexnet Abogacía hacia la plataforma del Ministerio de Justicia, LexNET Justicia, queremos informarte que después de la negociación que se ha llevado a cabo estos meses con el Ministerio de Justicia para planificar y garantizar dicha transición, se ha acordado que la **fecha de cierre de nuestra plataforma de Lexnet Abogacía será el próximo 31 de marzo.**

ALERTAS DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES.- Lexnet Abogacía no va a seguir enviando las correspondientes alertas vía SMS. El próximo, día 12 de febrero se interrumpirá el envío de todos los SMS, permaneciendo la opción de envío de correo electrónico hasta el fin del servicio del sistema, el 31 de marzo, según se ha indicado anteriormente.

Una vez que hayas empezado a utilizar LexNET Justicia podrás recibir las alertas, mediante la app Lexnetapp del Ministerio de Justicia, aplicación para móviles y tablets, disponible en los stores de aplicaciones tanto para sistemas Android como iOS (Apple).

CAMBIO DE PLATAFORMA.- Por este motivo, te recomendamos que realices el cambio de plataforma cuanto antes. La aplicación de LexNET Justicia se encuentra accesible desde el enlace <https://lexnet.justicia.es>. Los lectores y carnés colegiales con firma electrónica ACA siguen siendo válidos en LexNET Justicia, así como los carnets ACA para los autorizados.

Para facilitarte el cambio a la plataforma del Ministerio se está trabajando desde los servicios tecnológicos y jurídicos del Consejo General, en un espacio web donde encontrarás toda la información y ayuda necesaria. Este espacio web, que será accesible en breve desde el enlace <https://lexnetjusticia.abogacia.es> va a incluir materiales didácticos, guías y vídeos de configuración y uso de la plataforma LexNET Justicia.

MATERIALES DE FORMACION.- Dentro del plan de acciones que se está llevando para facilitar la transición, se está trabajando en un Plan formación específico para hacer más fácil la transición a todos los abogados.

SOPORTE TÉCNICO.- Con respecto al soporte técnico, se cuenta con la ayuda del Centro de Atención a Usuarios del Ministerio de Justicia, accesible a través de la web <http://lexnetjusticia.gob.es/contactolexnet>. Para hacer consultas, resolver dudas o acceder a las noticias y novedades que introduzca el Ministerio, recomendamos utilizar la cuenta oficial de Twitter, @lexnetjusticia.

PETICIONES AL MINISTERIO DE JUSTICIA.- Dentro de las negociaciones con el Ministerio de Justicia se han planteado ya diversas demandas de mejora de la Plataforma y de su funcionamiento que desde la Abogacía se consideran necesarias. Algunas de nuestras exigencias ya se han incorporado en las revisiones

del aplicativo realizado durante el mes de diciembre pasado y para el resto existe el compromiso de ir las abordando durante los próximos meses.

Al realizar el cambio y comenzar a trabajar en LexNET Justicia es también muy aconsejable no volver a utilizar Lexnet Abogacía para aceptar y/o enviar escritos, para que toda la gestión documental y los avisos estén en una sola plataforma. Recordamos que si una notificación es aceptada a través de LexNET Justicia ya no aparecerá ni estará disponible en Lexnet Abogacía y viceversa.

LA JUNTA DE GOBIERNO